



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL  
OFICIO No. DG/275/2019

La Paz, Baja California Sur, a 28 de marzo del 2019.

**C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BCS**  
**P R E S E N T E**

Con el objetivo de atender lo relativo a realizar el avance en la armonización conforme a las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se hace de su conocimiento que al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, no es aplicable el reactivo **Publica los Programas y Proyectos de Inversión**, ya que el Gobierno del Estado de Baja California Sur crea el Colegio de Bachilleres el 25 de agosto de 1986, como un Organismo Público Descentralizado, el cual tendría personalidad jurídica y debería contar con patrimonio propio y con domicilio en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, cuya función es el de proporcionar la educación propedéutica y de capacitación para el trabajo, para que, con base en ello, a los estudiantes se les dote de los conocimientos técnicos que sean considerados fundamentales para su aprendizaje y que les ayude a incorporarse al proceso productivo, razón por el cual estamos imposibilitados para realizar obra pública, de ahí que no existan programas y proyectos de inversión.

Lo anterior para los fines conducente a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**"ESTUDIO NUESTRA FUERZA; SUPERACION LA META"**

**DR. OSCAR BAÉZ SENTÍES**  
**DIRECTOR GENERAL**



- C.c.p. Luis Antonio Ojeda Aguilar.- Director Administrativo.- Para su conocimiento.  
Lic. Héctor Enrique Aburto Ortega.- Director de Planeación.- Para su conocimiento.  
C.P. Efrén Ulises Espinoza Soriano.- Jefe del Departamento de Recursos financieros.- Para su conocimiento.  
Ing. Erick Alberto Soriano Arellano.- Jefe del Departamento de Programación.- Para su conocimiento.  
Archivo